

IV. Textos

Regionalismo, regeneracionismo y organización regional del estado: los planteamientos de J. Sánchez de Toca.

Juan Antonio Lacomba
Universidad de Málaga

BIBLID [0213-7585 (1998); 51; 229-254]

En el último cuarto del XIX irrumpen en España los movimientos regionalistas, que se intensifican tras el «Desastre» del 98. En general, emergen: en unos casos, como defensa del «particularismo institucional»; en otros, a causa de las «singularidades culturales»; finalmente, también, por el ansia de «realización regional» ante el Estado en crisis. A este respecto, se pregunta P.Vilar: «¿Cómo ha podido España ver su unidad en peligro en el siglo en que Alemania e Italia consiguieron triunfalmente las suyas?. Otro *desfase coyuntural*, esta vez entre España y Europa». Es, según afirma en otro lugar, una «curiosa *contraexperiencia*». Ante el Estado centralista, la «reacción de las provincias periféricas, inspiradas a la vez por el deseo de actividad y recuerdos de historia, fue una reacción de rechazo»¹.

Así pues, el despliegue regionalista parece implicar, en una primera instancia, la puesta en cuestión del centralismo: los «nacionalismos periféricos» venían a ser exponente de la crisis del «nacionalismo español centralista». Ante esta situación, el Estado se replanteará su estructura recurriendo a recuperar las divisiones históricas del territorio, por lo que «el poder central», en diferentes momentos, se propondrá la «organización regional» del Estado «como forma de salvar la crisis y de mantener la opción centralista». Se trata de asumir el «impulso regionalista», y una fórmula que se considera adecua-

1. P.Vilar, «Estado, nación y patria en las conciencias españolas: historia y actualidad», en su libro *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona. Crítica. 1982, pp.268 y 276; también su libro *Catalunya dins l'Espanya moderna. Reçerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals*. vol.I. Barcelona. Ed. 62. 1964, pag.49.

da es «regionalizar» administrativamente España, para «unir» en vez de «unificar» y hacer así «patria mayor»². La «regionalización hispana» es, pues, «el intento del centralismo por buscar una *vía media*»³. Y así fue, al menos en cuatro ocasiones. Son los proyectos que aparecen entre 1847 y 1891.

1. LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN REGIONAL DEL ESTADO

A lo largo de la segunda mitad del XIX surgen cuatro proyectos de organización regional de España. Se pueden entender, de un lado, como vías de atemperación y «reconducción», desde el Gobierno, de los movimientos regionalistas emergentes; de otro, como «mecanismo de atenuación» formal del centralismo; finalmente, o quizás en principio, como medio de racionalización administrativa del Estado, que atendía, al tiempo, a los anteriores objetivos⁴. En este sentido, se recurrió a proponer una organización territorial basada en *la región*, por ser ésta «factor que conserva todavía entre nosotros tan patentes realidades históricas y naturales», que puede prestar «a nuestra administración civil una base de simplificación, economía, mejora de servicios y de enaltecimientos de funciones y cargos, aun más importante que en el orden militar y en el eclesiástico»⁵.

De 1847 es la *Reforma Escosura* (R.D. de 29 de septiembre 1847), que divide el territorio en «once gobiernos generales» o demarcaciones, aunque no hay en ella atisbos de autonomía regional. La *Reforma* duró días, ya que se suspendió por R.D. de 5 de octubre de 1847. Años después, en su Proyecto de Ley Provincial, presentado a las Cortes el 6 de enero de 1884, Moret, Ministro de Gobernación liberal, distribuía «la jurisdicción administrativa y el gobierno político» de España en quince «regiones». Es la *Reforma Moret*, en la que se encuentran motivos administrativos y económicos. Tampoco había concesiones a la autonomía. No llegó a tener vigencia. De nuevo, el 25 de

2. Esta es una de las ideas nucleares que guían las reflexiones de J.Sánchez de Toca en su libro *Regionalismo, Municipalismo y Centralización*. Madrid. Imp. E.Velasco. 1907, de donde se ha extraído el texto que se presenta.

3. J.Sánchez Jiménez, «Regionalismo, Centralismo y Federalismo en la España del siglo XIX», *Documentación Social*, nº45, 1981, pp.66-68.

4. A este respecto, escribe Sánchez de Toca: «La región puede procurar al Estado alivio de una carga agobiadora de administración y tutela, en la que nuestro régimen centralista es un fracasado. La región puede ser también para los pueblos un medio de desagravio de opresiones insoportables (...); puede ser, en suma, vía para reconstituir y rehabilitar en vida nueva los organismos provinciales y municipales». Véase su libro *Regionalismo, Municipalismo y Centralización*, op. cit., pag.53; también, sus consideraciones sobre «la región» en pp.167-172.

5. J.Sánchez de Toca, op. cit., pag.XV.

diciembre de 1884, Romero Robledo, político conservador antequerano, Ministro de la Gobernación, presentaba un Proyecto de Ley de Gobierno y Administración Local, en el que figuraba un Título completo bajo el epígrafe «De la administración y gobierno regional». Se advierte en él un cierto ensayo descentralizador administrativo, no político. Pero se quedó en proyecto.

Por último, en 1891, se prepara la propuesta Silvela-Sánchez de Toca. Partía de la división territorial de Moret y creaba un nuevo entramado administrativo. Se concebían las entidades locales (municipales y provinciales) como ámbitos naturales e históricos, con personalidad propia; se fortalecían las atribuciones de las Diputaciones; se reivindicaba *la región* como algo diferente a la comunidad provincial, con órganos propios de gestión (Consejos generales); finalmente, «el territorio de la nación española» se dividía en trece «demarcaciones regionales». Este proyecto ni siquiera llegó a presentarse a las Cortes ⁶. Su autor, Sánchez de Toca, con respecto a la concepción que se presenta de la región, escribía:

«restaurar los centros naturales de las libertades administrativas, revivir los organismos que responden ante todo a esas grandes entidades no creadas sólo por decretos o por ficciones jurídicas más o menos felizmente combinadas, sino nacidas de los espontáneos enlaces de la geografía, de las tradiciones y de los intereses. La región es para nosotros el único elemento en cuyo seno pueda operarse esta fecundación, el único que pueda servir de asiento para que las provincias adquieran su natural agrupación, y el único también que pueda permitir el deslinde y coordinación de la unidad política y de la independencia administrativa, objeto primordial de toda obra de verdadera descentralización»⁷.

Se ha dicho que los cuatro proyectos de regionalización del XIX no suponían «la menor merma para la centralización; aunque revelan de alguna forma

6. Para todo lo referente a los proyectos de organización regional, J.Sánchez de Toca, op. cit., pp.145-224; A.Rubiales, *La Región: historia y actualidad*. Sevilla. Inst. García Oviedo. 1973, pp.103-123. Los proyectos referidos en *Documentación Administrativa*, nº170, 1976, pp.179-375. En lo que respecta a Andalucía: en la *Reforma Escosura* aparece dividida en dos demarcaciones: *Andalucía* (capital, Sevilla: comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y *Granada* (capital, Granada: comprende las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Almería); en la *Reforma Moret*, se divide en las dos mismas demarcaciones que en la de Escosura, pero la que en ésta se denominaba *Andalucía*, pasa ahora a llamarse *Sevilla*; en el proyecto de Silvela-Sánchez de Toca, Andalucía aparece configurada en las dos mismas demarcaciones que en la *Reforma Moret*.
7. J.Sánchez de Toca, op. cit., pp.171-172.

el intento –leal o no– de respuesta a los nacionalismos en presencia»⁸. Hay que señalar que en todos ellos dominaba el enfoque administrativo, sin presencia alguna de planteamientos autonómicos⁹. No obstante, en el proyecto de Sánchez de Toca parece haber un cierto esfuerzo por tratar la organización regional con perfiles más políticos que en los anteriores. De nuevo, a lo largo del siglo XX, se ha buscado una articulación regional del territorio español (finalmente alcanzada). Pero ahora, a diferencia de lo sucedido en el ochocientos, aparece en todos los casos una clara dimensión autonómica, debida a la agudización de la «cuestión nacionalista», aunque de distinta intensidad según la época y el proyecto¹⁰.

2. LA CUESTIÓN REGIONALISTA A FINALES DEL XIX

Los regionalismos españoles se despliegan con decisión en la década final del XIX. En esta coyuntura, el «Desastre» del 98 será un revulsivo fundamental¹¹. Aunque su presencia más notoria se da en Cataluña, se encuentran también, con diferente fuerza y arraigo, en otras regiones del país. Se ha señalado que estos movimientos regionalistas singularizan la evolución histórica de

8. J.Sánchez Jiménez, «Regionalismo, Centralismo y Federalismo...», art. cit., pp.67-68. Véase también I.Olábarri, «La cuestión regional en España, 1808-1939», en el libro *La España de las autonomías. Pasado, presente y futuro*. vol.I. Madrid. Espasa Calpe. 1981, pp.172-173.
9. Sánchez de Toca, refiriéndose a los proyectos de Moret y Romero Robledo, señala que en cada uno de ellos «el concepto de gobierno regional y la misma palabra región aparecían con significado, alcance y jurisdicciones completamente diversas, constituyendo la entidad región que el uno creaba un organismo inconciliable con la región bosquejada en el otro». Véase op. cit., pag.18.
10. Tres momentos, respondiendo a tres coyunturas específicas, manifiestan esta realidad: el proyecto de Mancomunidad aprobado en 1913 (véase al respecto, A.Balcells, E.Pujol y J.Sabater, *La Mancomunitat de Catalunya y l'autonomia*. Barcelona. Proa. 1996); la «cuestión regional» de la II República, con su plasmación en la Constitución de 1931 (véase S.Varela, *El problema regional en la Segunda República española*. Madrid. Unión Editorial 1976; A.Hernández Lafuente, *Autonomía e Integración en la Segunda República*. Madrid. Encuentro. 1980); la «cuestión autonómica» de la transición española, con su expresión en la Constitución de 1978 (véase M.Clavero, *La España de las Autonomías*. Madrid. Ministerio para las Regiones. 1978; Id., *España, desde el centralismo a las autonomías*. Barcelona. Planeta. 1983).
11. Escribía Sánchez de Toca: «Lo más grave del regionalismo (...) consiste (...) en que nos descubre de súbito, en el momento crítico de la mayor depresión del espíritu patrio ante la liquidación de un inmenso desastre, caracteres de vértigo pasional que antes no tenía y traducíendose en unos por arrebatos de violencia desgarradora de la unidad patria, y en otros como manifestación de parálisis en las fuerzas de cohesión de la nacionalidad». Op. cit., pag.23.

España. La crisis del Estado-nación español a finales del ochocientos responde, de un lado, a la existencia de elementos diferenciales en su composición y, de otro, fundamentalmente, al fracaso del proceso de integración, que, en una coyuntura crítica, «deja al descubierto sus insuficiencias y limitaciones, abriendo camino a proyectos alternativos de reorganización (...) del Estado». De aquí el papel del «Desastre» del 98 para la consolidación política de los regionalismos. Es el punto final «de una acumulación de crisis», que puso al descubierto «el fracaso de la administración del Estado»¹².

Desde un anticentralismo inicial, los movimientos regionalistas irán derivando hacia un autonomismo militante, cada vez más acentuado, reivindicando instituciones propias de diverso tipo. Este tránsito parece significar un cierto proceso de concienciación y de movilización social de algunas regiones frente a la crisis del país, aunque con matices peculiares y horizontes diferentes. Se trata, pues, de un fenómeno bastante generalizado, aunque con distinto enfoque y calado, que, en conjunto, viene a expresar la crisis del Estado de la Restauración (o, aun más, la crisis del «modelo sociopolítico» restauracionista) y la emergencia de una «alternativa regionalista», que significa un replanteamiento global del «sistema» económico, social y político que el país vive¹³. Estamos, pues, ante una realidad compleja, de manifestaciones cualitativamente diferenciadas, pero que, en conjunto, implica una nueva concepción del Estado y de su articulación funcional.

En esta perspectiva conviene hacer tres precisiones con respecto al desenvolvimiento histórico del regionalismo español. Por una parte, desde sus orígenes, ofrece cierta diversidad en cuanto a sus bases sociales sustentadoras y, consecuentemente, en cuanto a su orientación ideológica y programas.

12. A.Elorza y C.López Alonso, *Arcaísmo y modernidad. Pensamiento político en España, siglos XIX-XX*. Madrid. Historia 16. 1989, pp.135-136. La bibliografía sobre los movimientos regionalistas y nacionalistas es inmensa. Una buena aproximación en J.González Beramendi, «Bibliografía (1939-1983) sobre nacionalismos y cuestión nacional en la España contemporánea», *Estudios de Historia Social*, nº28/29, 1984, pp.491-515 (monográfico sobre «Los nacionalismos en la España de la Restauración»); el mismo J.González Beramendi, a partir de la bibliografía citada en este trabajo, desarrolla su estudio «Aproximación a la historiografía reciente sobre los nacionalismos en la España contemporánea», *Estudios de Historia Social*, nº cit., pp.49-76; Id., «La historiografía de los nacionalismos en España», *Historia Contemporánea*, nº7, 1992, pp.135-154. Una excelente recopilación, más actualizada, en BIHES. *Bibliografías de historia de España*. nº4, «Los nacionalismos». Madrid. CSIC. 1994.
13. Véanse las sucintas consideraciones de J.P.Fusi, «Los nacionalismos en España: una perspectiva histórica», en el libro colectivo *Estudios de historiografía regional*. Las Palmas de Gran Canaria. Real Sociedad Económica de Amigos del País. 1996, pp.239-247. Este libro contiene otros estudios de gran interés sobre bibliografía de diferentes movimientos regionalistas/nacionalistas españoles.

Por otra, presenta una evidente gradación en lo tocante a su intensidad y arraigo, según el poder social de la clase que lo promueve y vehicula. Finalmente, en su proceso de despliegue, las posiciones irán derivando en general desde el «regionalismo» inicial a formulaciones «nacionalistas» posteriores. Así considerado, el movimiento regionalista aparece, en sus motivaciones primeras, como una alternativa –o respuesta– a la crisis nacional. Como señala P.Vilar: «España, como nación, en el sentido del siglo XIX, nación-mercado, nación agrupada en torno a una burguesía, había fracasado»¹⁴.

En los años ochenta, desde posicionamientos fundamentalmente teóricos, irrumpe una polémica «culta» sobre el regionalismo, sus peculiaridades y ámbitos de existencia. Participan en ella, entre otros, Núñez de Arce, Valera, Sánchez Moguel y M.Murguía. En síntesis, las cuestiones medulares que plantean son: a) se está de acuerdo en que el regionalismo sólo puede existir en Cataluña y País Vasco; b) también parece haber coincidencia, menos en Murguía, que refutará los razonamientos, en que Galicia no existe como individualidad y, por lo tanto, no se puede hablar de regionalismo gallego, sino más bien de un «vago anhelo»; c) los andaluces que intervienen –Sánchez Moguel y Valera– niegan la existencia de un regionalismo andaluz; particularmente Valera, quien en su artículo «El regionalismo literario en Andalucía» viene a decir que el regionalismo andaluz se manifiesta más a través de un determinado localismo, de comarca o patria chica, que de una región en su totalidad. Hay que apuntar que el debate se apoya básicamente en argumentos culturales; pero viene a mostrar que a finales de los ochenta el regionalismo es ya un fenómeno presente, con suficiente entidad como para interesar a intelectuales del momento¹⁵.

En la España de principios de los noventa el debate desborda ya lo puramente cultural y adquiere claras dimensiones políticas. El país vive una crisis, cuya causa, para el regionalista gallego A.Brañas, es la centralización ejercida de cuatro maneras distintas: política, administrativa, económica y fiscal. La clave de todos ellos es el centralismo político. A estos males contrapone

14. P.Vilar, *Catalunya dins l'Espanya moderna...*, op. cit., vol.I, pag.79.

15. Véase al respecto: G.Núñez de Arce, *Estado de las aspiraciones del regionalismo en Galicia, País Vasco y Cataluña* (Discurso en el Ateneo de Madrid, 8-XI-1886. Madrid. 1886); Sánchez Moguel, *Razones históricas en que pretenden fundamentarse los regionalismos catalán y gallego* (Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, 3-XII-1888. Madrid. 1888); J.Valera, «Historia de la civilización ibérica», *Revista de España*, CXVIII, 1887. Murguía rebatirá los argumentos contra el regionalismo gallego desde las páginas de la *Revista Galicia*, a lo largo de 1889. También V.Balaguer había abordado el tema de las literaturas regionales en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua (*Las literaturas regionales*, discurso del 25-II-1883, recogido en el vol.II de *Los Trovadores*. Madrid. 1883).

Brañas remedios para aminorar la crisis económica; básicamente, la descentralización y el desarrollo de una política económica regionalizada. En suma, propone una reordenación económica regional como salida a los problemas del país¹⁶.

La situación española se tensará con la crisis del 98. La crisis impulsará los movimientos regionalistas que, a partir de ahí, adquirirán, junto al político, un cierto perfil regeneracionista y penetrarán en más amplios sectores sociales. Ese regionalismo-regeneracionismo, que se manifiesta con fuerza tras el 98, ofrece las siguientes características según Sánchez de Toca: a) es una protesta contra «la indefensión de la patria por una oligarquía»; b) se justifica por haber surgido tras el «Desastre» como un instinto de conservación; c) defiende la autonomía como solución al quebrantamiento «del prestigio moral»; d) busca la redención a la humillación a que ha conducido a la patria, a causa del centralismo despótico¹⁷.

En esta tesitura, la veta regeneracionista se inserta en los planteamientos regionalistas y, a la vez, el regionalismo impregna posicionamientos regeneracionistas. Macías Picavea, uno de los clásicos del pensamiento regeneracionista, resume en 1899 «los reparos» que se hacen al regionalismo desde las instancias «españolistas»: que es una idea vaga y sin definir; que es aceptable la descentralización, pero es demasiado el regionalismo; que las regiones son feudales, un peligro para la patria, por lo que «habrá que reconquistar y someter a las regiones». Macías Picavea rebate estas acusaciones y defiende el regionalismo como posibilidad de regeneración, *planteando la regeneración española desde la regeneración de las regiones*. Y escribe:

«¿Qué es el regionalismo?. Es la aspiración de las *naturales regiones* españolas a constituirse en órganos de vida nacional, ya social, ya políticamente, gobernándose con autonomía en su actividad interior y privativa, y con subordinación a la Nación misma en lo general y conjunto, de suerte que el influjo sea mutuo y recíproco»¹⁸.

16. A. Brañas, *La crisis económica en la época presente y la descentralización regional*. Santiago. 1892, pp.20-21, 36, 41 y 47; cit. por J.L. Varela, *Poesía y restauración cultural de Galicia en el siglo XIX*. Madrid. Gredos. 1958, pag.126.

17. J. Sánchez de Toca, *Regionalismo, Municipalismo y Centralización...*, op. cit., pp.20, 23, 24, 27-28 y 72-73. Desde este planteamiento regeneracionista del regionalismo, entendido, no como disgregador, sino como un medio de vertebrar España, desde otros postulados, escribe Sánchez de Toca: «Si el regionalismo elimina de su seno los elementos de utopía, puede ser base fecunda de gran política unitaria para patria mayor». Op. cit., pag.53.

18. R. Macías Picavea, *El problema nacional. Hechos. Causas. Remedios*. Madrid. Lib. General Victoriano Suarez. 1899, pp.456-460; cit. en pag.456.

Así enfocado, Macías Picavea, desde un entendimiento regeneracionista del fenómeno regionalista, desgana los «porqués» del regionalismo: porque las regiones son «los miembros naturales (...) de la nación española»; porque «la organización política regional constituye el único y propio gobierno de la nación por la nación misma»; porque es «la restauración de la tradición y de la historia». Y concluye:

«Regionalismo, en fin, porque es la resurrección de la patria, lejos de ser su muerte; la vivificación de los miembros paralíticos, atrofiados, gangrenosos, para vivificar también el todo; el triunfo de la variedad que, por serlo, lo será también de la unidad; no de la unidad vacía e inerte, sino de la unidad que crece de abajo arriba, que exuberaba jugo y savia desde las raíces hasta las flores y frutos, que es plenitud, que es alma común, que es vida de vidas defendida por ellas, porque es su defensa, por ellas nutrida, porque representan su propio ser y esencia (...). No hay naciones más fuertes, más sólidamente trabadas, más plenas que las constituidas autónomamente en sus miembros locales. No hay, sobre todo, naciones más vivas»¹⁹.

Se trata, en suma, de la necesidad de regeneración de España, en cuyo proyecto, desde este enfoque, juega un papel decisivo el regionalismo. El regionalismo, pues, como instrumento del regeneracionismo. Y remacha Macías Picavea: «Es (...) indispensable esa autonomía; es necesario el regionalismo. Lo pide España entera»²⁰.

3. SÁNCHEZ DE TOCA Y SU PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN REGIONAL

Joaquín Sánchez de Toca (Madrid, 1852-1942), abogado de profesión, tuvo una intensa actividad como escritor y político. Vinculado al regeneracionismo conservador, que plantea la reforma del sistema «desde dentro», esta influencia se advierte en sus empeños políticos y en sus libros más significativos. Fue autor de una extensa obra, compuesta de muy diversos trabajos sobre variada temática: ensayos históricos, aspectos económicos y militares y cuestiones religiosas y políticas. En buena medida, su obra escrita explicita los supuestos ideológicos desde los que despliega su acción como político. En estos años críticos de la transición del XIX al XX, una idea claramente regene-

19. R. Macías Picavea, *Op. cit.*, pp. 461-462.

20. R. Macías Picavea, *Op. cit.*, pag. 464.

racionista por él sostenida es la de «colocar a España en camino de un desenvolvimiento seguro, gradual y progresivo»²¹.

En cuanto a su faceta política, perteneció al Partido conservador, decantándose, cuando su escisión en 1913, por la línea datista. En su larga carrera ocupó puestos importantes, aunque desde una posición de segunda línea: diputado desde 1884; senador vitalicio en 1899, llegando a ser varias veces Presidente del Senado; Alcalde de Madrid; Subsecretario de la Gobernación; desempeñó los Ministerios de Agricultura, Marina y Gracia y Justicia, alcanzando finalmente, por breve tiempo, la Presidencia del Gobierno (julio/diciembre 1919). Preocupado por la reforma del sistema político restauracionista, ante la crisis de fines del XIX y arranque del XX, así como por la tensa «cuestión social», en particular de Andalucía y Barcelona, todo ello se refleja en su actividad pública y en sus escritos²².

En esta perspectiva regeneracionista-reformista señalada, uno de sus libros más representativos fue *Regionalismo, Municipalismo y Centralización* (1907) (del que se ha extraído el texto que se reproduce). Recopila aquí algunos opúsculos, publicados con anterioridad, sobre temas de organización de la Administración local española. Desde la apuntada fundamentación regeneracionista, básicamente tres ideas nutren el libro. Una es que para «la vivificación de nuestro organismo nacional, el Municipio es lo primero que tiene que resurgir». En segundo lugar, realiza una crítica del centralismo, señalando «el tremendo fracaso de los métodos unitarios de la centralización jacobina» que «constituyen el síntoma más palmario y angustioso de nuestra crisis nacional en estas horas de tribulación en que empezamos a liquidar el desastre». Finalmente, la tercera es la cuestión de hacer compatible en España el regionalismo con la unidad «necesaria» del Estado, planteando dicha problemática desde «la política unitaria de patria mayor», como vía para reconstituir «la España Mayor»²³.

21. J.Sánchez de Toca, *Reconstitución de España en vida de Economía Política actual*. Madrid. Jaime Ratés Impr. s/f (¿1911?), pag.XII.

22. No hay un libro que analice con detenimiento el pensamiento y la trayectoria política de Sánchez de Toca. Se cita, aunque no lo he podido consultar: N.González Ruiz, *Sánchez de Toca*. Madrid. Purcalla. 1948. No obstante, una cierta bibliografía nos permite encuadrarlo política e históricamente: sobre la evolución y escisión de los conservadores en el primer cuarto del siglo XX, J.Tusell y J.Avilés, *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*. Madrid. Espasa Calpe. 1986; sobre Dato y su fuerza política, C.Seco Serrano, *Perfil político y humano de un estadista de la Restauración: Eduardo Dato a través de su archivo*. Madrid. Real Academia de la Historia. 1978; sobre la etapa en la Presidencia del Gobierno de Sánchez de Toca, M.Burgos y Mazo, *El verano de 1919 en Gobernación*. Cuenca. Imp. de E.Pinós, s/f.

23. J.Sánchez de Toca, *Regionalismo, Municipalismo y Centralización...*, op cit., *passim*.

A partir de este entramado sustancial, el libro aborda estas cuestiones articuladas en tres partes. En la primera analiza la confrontación «Centralismo y Regionalismo ante la política unitaria de patria mayor» (a ella pertenece el texto que se publica), haciendo hincapié en la crítica al centralismo y en la posibilista «reconducción» del regionalismo como nuevo sustento de la «patria mayor». La segunda reúne algunos discursos del debate sobre el regionalismo. En ésta, entre otras cosas, se reflexiona sobre la aplicación «a las Provincias Vascongadas» del «nombre de región». Señala que «es una porción del territorio que, dentro de una soberanía de Estado, mantiene su personalidad administrativa por especiales circunstancias de su régimen municipal o provincial», por lo que debe ser reconocido hoy como región «con personalidad meramente administrativa»²⁴. Por último, la tercera recoge los textos sobre la reforma de las leyes Provincial y Municipal, y el Proyecto de Ley de Gobierno y Administración Local, preparados por Sánchez de Toca, en 1891, siendo Subsecretario de Gobernación.

En este marco general, el texto que se presenta, de fundamentación regeneracionista, enfoca todo el planteamiento desde el nacionalismo reformista español, desde el que se critica la exacerbación regionalista, consecuencia del «Desastre» del 98. A partir de aquí se entremezclan básicamente dos cuestiones: el hecho de la emergencia de los movimientos regionalistas, entendidos sustancialmente como reacciones anticentralistas; y la importancia de la regionalización administrativa para afianzar la unidad de la «patria mayor».

Sobre el regionalismo, Sánchez de Toca, desde su óptica regeneracionista-reformista, lo advierte como impulso e ilusión innovadora, pero señala que su desengaño puede aparecer en cuanto deje de ser «idea» y pase a ser «actividad real»; «en cuanto salga del crepúsculo de las ilusiones para entrar en la plena luz de la realidad». No obstante, el regionalismo aparece como «ilusión viva», mientras que en la centralización y el régimen parlamentario existente, los ideales son «ideas frías o muertas», «mera fuerza de inercia». Por ello, debe haber una política cuidadosa con el regionalismo, para que sea «elemento valiosísimo de reconstitución», que posibilite «cohesión y poderosa fuerza propulsora hacia más amplia unidad nacional». En consecuencia, para aunar regionalismo y patria mayor la propuesta es la organización regional del Estado. Con ello, frente al automatismo centralista, cobrarán vida los miembros constitutivos de la nación. Y escribe Sánchez de Toca: «Regionalismo y centralización necesitan penetrarse mejor de que el régimen de las instituciones locales de cada nación es preciso descubrirlo y recogerlo en la realidad, y no inventarlo, si se quiere librar a los pueblos de un estado de conflicto permanente entre la estructura legal impuesta y la estructura real y orgánica»²⁵.

24. J. Sánchez de Toca, *Regionalismo, Municipalismo y Centralización...*, op. cit., pp.105-119. También se refiere al «despertar catalanista», op. cit., pp. 46-49.

25. J. Sánchez de Toca, op. cit., pag. 59.

La Centralización y el Regionalismo

*Ante la Política unitaria de Patria Mayor**

1. Origen y transformaciones de las teorías regionalistas en nuestros estados de opinión.

En los últimos años del reinado de D. Alfonso XII fue cuando por primera vez apareció en los proyectos de ley de nuestros gobernantes la palabra región como denominación técnica sobre cuya base se formularon programas descentralizadores por gobierno y administración regional. En 6 de Enero de 1884 el señor Moret, como Ministro de la Gobernación, presentaba a las Cortes, con aparato de programa de gobierno del partido liberal, un proyecto de ley provincial y otro de ley municipal que distribuían la jurisdicción administrativa y el gobierno político de la Península e islas adyacentes en quince regiones. En 25 de Diciembre de aquel mismo año, el Sr. Romero Robledo, como Ministro de la Gobernación constituido por el partido conservador, presentaba a su vez un proyecto de ley de gobierno y administración local en el que descollaba como novedad de mayor trascendencia un título entero articulado bajo el expresivo epígrafe: De la administración y gobierno regional. Pero en cada uno de esos proyectos de ley el concepto del gobierno regional y la misma palabra región aparecían con significado, alcance y jurisdicciones completamente diversos, constituyendo la entidad región que el uno creaba un organismo inconciliable con la región bosquejada en el otro.

Con esta contradicción radical llevada al cuerpo mismo de los proyectos de ley sobre punto tan delicado y de tanto alcance como el propio significado de la palabra región, quedaban sembradas en el programa de los partidos gubernamentales premisas de confusión peligrosísimas para el extravío del espíritu público. Esto, unido a la fascinación que los ideales regionalistas empezaban a desarrollar en nuestros ánimos, tan propensos de suyo colectivamente a estados de desequilibrio entre el juicio y la imaginación, imponía desde entonces mucho miramiento de prudencia para prevenir que tales problemas no se hicieran materia de improvisación legislativa. Por estas consideraciones, en el Ministerio de 1891 los pensamientos de reforma de las leyes municipal y provincial, en vez de traducirse de plano en proyectos de ley, según en nuestra vida política es práctica corriente de Ministros con prisas de dar ley en cuarto de hora, tomaron, por el contrario, las vías y procedimientos más adecuados al concierto previo de entendimientos y voluntades en reposo y madurez de juicio. Y para servir de base a esta trascendental reforma de la administración en nuestras corporaciones municipales y provinciales, la Subsecretaría de Gobernación formuló entonces como

(*) En J. SÁNCHEZ DE TOCA, *Regionalismo, Municipalismo y Centralización*. Madrid. Imp. R. VELASCO. 1907. El texto que se reproduce es de 1899. Ocupa las pp. 17 a 64; se han suprimido las pp. 30 a 45, más algunos textos intermedios en pp. 23-24, 25-26, 46-49, 54-55 y 62-63 del original. Los cortes se señalan con corchetes.

preliminar de las consultas una ponencia oficial impresa en corta tirada de ejemplares, á fin de recoger á su margen la opinión de las personas más competentes de todas escuelas y partidos.

Profundamente se han transformado desde aquella fecha las actitudes de nuestros partidos y los estados de opinión del espíritu público en cuanto á los modos de sentir y comprender las fórmulas de la descentralización regional y las teorías políticas del regionalismo. En 1884 la denominación de región, que sonaba cual voz de uso novísimo en los formularios de los proyectos de ley, aparecía como concepto vago cuya paternidad y mejor inteligencia se disputaban los partidos gobernantes, en puja reformista sobre la administración local. Corría por entonces tan sin precisar lo que cada cual entendía en la reforma por gobierno y administración de regiones, que la palabra región apareció en tales proyectos de ley respondiendo á los más distintos órdenes de instituciones locales. Era además á la sazón voz y fórmula que apenas había trascendido fuera de la órbita de las leyes en proyecto y de los debates parlamentarios, y en este mismo orden de controversias de partido no se traslucía aún nada del gran aparato que había de caracterizar luego á los programas regionalistas.

Por su parte el espíritu público, aparecía entonces indiferente ante la institución administrativa de la región, en términos que sólo un año más tarde empezó á figurar en las exposiciones y súplicas á los poderes públicos la palabra regionalismo con significado de desideratum político. Empleáronla por primera vez los comisionados catalanes que en 1885 presentaron al rey una exposición sobre diversas materias de administración y gobierno. Pero la propia palabra regionalismo, vertida por ellos entonces como expresión sintética de la reforma descentralizadora que anhelaban en el gobierno del Estado, reflejaba un pensamiento tan falto todavía de madurez, que para explicarla decían aspirar á que España se constituyera á la manera que lo estaban Inglaterra, Austria y Alemania, no advirtiendo que cada una de estas tres soberanías de Estado responde á un régimen de gobierno tan completamente distinto que, mientras en Austria-Hungria representa sólo unión de soberanía nacional que deja subsistentes soberanías interiores monárquicas y republicanas de diferentes Estados, en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, es, por el contrario, régimen de una sola soberanía interior y exterior, reino unificado por vía de incorporación, formando un solo Estado bajo la misma Corona y el mismo Parlamento, aunque cada uno de los tres antiguos reinos conserve en gran parte leyes peculiares y administración propia y separada.

Por de contado, esas voces nuevas de regionalismo, cuyas teorías se manifiestan con tal falta de precisión, no tenían entonces, ni en la propia comarca cuya representación pretendían ostentar aquellos comisionados, virtualidad alguna para impresionar y conmover muchedumbres. Empezaban á despertar pasión únicamente entre un núcleo reducido de intelectuales y ateneístas, inspirándoles discursos entusiastas y avivando la controversia en sus escuelas¹. Sólo años después se advirtió que la teoría regionalista desarrollaba fuera de

(1) El programa de constitución de Manresa se concertó y publicó en 25, 26 y 27 de Marzo de 1892. Pero, a pesar de llevar esa fecha la publicación del programa de Manresa, el movimiento de espíritu público regionalista sobre la base del concierto económico, con cupo paccionado a semejanza del de las

esos centros fuerzas de activo proselitismo, hasta tomar, por último, impulso vertiginoso, estallando como con gran explosión en el espíritu público al sobrevenir la tremenda crisis del desastre en que perdimos las colonias y los prestigios internacionales.

Así, en esta hora crítica, las invocaciones al regionalismo adquirieron de improviso sobre parte considerable de nuestro suelo patrio el maravilloso poder de esas fórmulas mágicas de misteriosa acción para promover formidables tempestades en el alma popular. Los emblemas de esta doctrina tienen ya la potencia de esas fuerzas morales que encienden súbitamente el entusiasmo y la ira de las muchedumbres y agitan las oleadas del espíritu público, á la manera que se produce la tempestad ó la calma sobre el océano. No se merma la eficacia de esa potencia misteriosa porque región y regionalismo continúen siendo teorías vagas y fórmulas sin definir. Por el contrario, su misma vaguedad concentra en ellas ahora fuerzas más formidables, en términos que el poder sugestionador resulta para ellas en razón directa de su indefinición. Y es que cuando la multitud ha llegado á impresionarse bajo una de tales fascinaciones, la virtualidad de las voces de la fórmula fascinadora es independiente de su significación real, desarrollando irresistible acción sobre las colectividades, no por las soluciones prácticas que ofrezcan, sino por las imágenes que evocan en los espíritus y con las que se sobrepone su imperio, cualesquiera que sean las impurezas de la realidad que las acompañen.

No hay quizás en esta hora crítica y decisiva, en que después del desastre ha de iniciarse nuestra reconstitución nacional, factor social y político de tanta cuenta como es de que, á la vez de aparecer agotado el entusiasmo por todas las causas y muerta la fe en los demás ideales, surjan ante nosotros, sobre las comarcas más ricas y prósperas de la tierra patria, los lemas de región y regionalismo con plenitud de potencias para fascinar muchedumbres, presentando, en orden á las funciones más esenciales de la soberanía del Estado, emblemas de combate y haciendo sonar voces á cuyas sílabas va unida la virtualidad mágica de sugestionar

Vascongadas y Navarra, no se produjo allí hasta 1898, poco antes del último cambio de situación de Gobierno. Inicióse esta demanda en Barcelona cuando, vencidos los plazos de las moratorias concedidas por el presupuesto de 1896-97, apareció allí una nube de investigadores cometiendo grandes tropelías con el contribuyente, a la que vez que confabulándose con él para lucrar enormes defraudaciones á la Hacienda. Entidades tan respetables como el Fomento del Trabajo y de la Producción nacional creyeron patrióticamente deber contribuir al desagravio y remedio de tales conclusiones y atropellos, recogiendo las aspiraciones y clamores del contribuyente. Así nació la idea primera del concierto sobre recaudación y revisión, de la cual se pasó luego a la de distribución y cupo, y por último, a la del régimen del paccionamiento periódico de la región para el pago de los tributos á la Hacienda. Y á este programa se acogieron en tropel los gremios con vehemencias de pasión mucho más intensa ante el temor de los nuevos procedimientos y rigores de fiscalización que parecía entrañar el impuesto de utilidades presentado como asiento principal de nuevos ingresos en el proyecto de presupuestos sometido al examen y a aprobación de las Cámaras.

Definiendo la aspiración local en esta demanda de concierto, la Diputación provincial de Barcelona consiguió en su exposición al Gobierno lo siguiente: «No se trata, Excmo. señor, de innovación exótica ni aventurada: trátase de la implantación de un régimen análogo al concedido, como a las Diputaciones provinciales vascongadas, a la de Navarra; es decir, de un sistema que, abonado por el éxito respecto a las primeras, hubo de otorgarse a la segunda en 1893 subsistiendo en todas, sin duda, porque la experiencia lo ha acreditado en Navarra como en las Provincias Vascongadas».

muchedumbres, cual si contuvieran la cifra clave para solución de todos los problemas y fueran la síntesis de las supremas venturas nacionales. De este modo, problema tan delicado y complejo como lo es siempre por naturaleza el transformar el régimen administrativo de una nación centralizada, sustituyendo en la economía de sus instituciones locales el resorte de la Real orden con la autonomía de los organismos regionales, aparece ante nosotros con temerosas agravaciones agitando enardecimientos de pasión que plantean su reivindicación capital protestando las jurisdicciones de la soberanía en la recaudación del impuesto. Aquí, donde resulta tan dolorosa la historia de la impotencia del poder público en cuanto á establecer la igualdad tributaria, no hay, en efecto, disolventes más temerosos que los que puedan paralizar al Estado en esas funciones recaudatorias, que son á la vida nacional lo que la circulación de la sangre al cuerpo humano. Sin embargo, las novísimas invocaciones al regionalismo se amalgaman con programas encaminados á que el Estado quede sin acción para cobrar por sí los tributos y sin facultades de poder soberano delante de las regiones para aplicar directamente el impuesto á la ciudadanía y obligar á cada uno al tributo que le corresponda como servicio personal ó contribución pecuniaria en la defensa de la patria común. Y por añadidura, como si todo esto no fuera de suyo bastante para infundir recelo, junto á esas mismas reivindicaciones regionalistas se oyen, además, sonar otras voces fatídicas con las que se estremece el patriotismo, como si sintiera el frío de hoja de acero en las entrañas.

Los gobernantes, por su parte, sobrecogidos ante la potencia pasional colectiva adquirida de improviso por estas voces y fórmulas que ellos con tanta fruición presentaban, pocos años hace, cual tecnicismos legales nuevos en los que se debían cifrar las mayores esperanzas de regeneración administrativa, ahora, por el contrario, lejos de pregonar doctrina regionalista para el régimen de administración y gobierno, dejan traslucir que preferirían no haberla mentado jamás, y menos el haber puesto sus denominaciones en sembradura de leyes.

Por manera que, sobre asunto tan capital de gobierno como éste, todo ha venido de súbito á singular mudanza de actitudes y situaciones. Y mientras los partidos gobernantes que llevaron á los proyectos de ley la iniciativa de las reformas para régimen regional quisieran ahora de pronto esterilizar tales programas y dejarlos reducidos á una de tantas fórmulas agotadas de las que el espíritu práctico se desvía indiferente, por el contrario, entre los gobernados, región y regionalismo han tomado de improviso la popularidad y los soberanos prestigios de las fórmulas más sugestionadoras de la muchedumbre.

II. Síntomas del estado moral que descubre entre nosotros la exacerbación del regionalismo después del desastre.

Lo más grave del regionalismo, de esta suerte planteado ante nosotros, consiste por tanto en que nos descubre de súbito, en el momento crítico de la mayor depresión del espíritu patrio ante la liquidación de un inmenso desastre, caracteres de vértigo pasional, que antes no tenía, y traduciéndose en unos por arrebatos de violencia desgarradora de la unidad patria, y en otros como manifestación de parálisis en las fuerzas de cohesión de la nacionalidad.

Ante esta angustiosa realidad, reveladora de tan temeroso estado moral en los ánimos, se impone como apremio capital para la existencia del Estado el procurar ante todo desen-

trañar las causas de su coincidencia con el desastre, y apreciar la naturaleza y valor propio de cada uno de los factores que producen semejante explosión. Cualquier falta de prudencia política, por acción u omisión de los gobernantes, puede ser en este punto á la hora presente origen de incalculables daños; y no hay en nuestra gobernación interés superior al de atinar en estos momentos á discernir, entre factores tan heterogéneos como los que presenta esta explosión de regionalismo, cuáles son los quebrantadores del sentimiento de la patria grande, y cuáles aquellos otros que representan, por el contrario, ideas vivas, fuentes de regeneración y acumuladoras de energías nacionales [...]

Así, lo que debe llevar más hondas preocupaciones al ánimo de los gobernantes, en esta explosión del espíritu regionalista coincidiendo con la tremenda catástrofe nacional, es que el síntoma de mayor relieve en ella, y como si fuera su característica principal, consiste en aparentar producirse fundamentalmente como protesta iracunda con imprecaciones tan arrebatadas, que entre ellas suenan a las veces blasfemias hasta contra la patria misma. La realidad capital de ese regionalismo no figura, en efecto, cifrada en amores doctrinales por instituciones muertas, parece representar ante todo una protesta. En él se han condensado todos los efluvios de ira y reconocer contra la soberanía asentada en centralismo; es protesta é imprecación vibrante que se exhala de nuestros pueblos como grito arrancado por los dolores de la carne destrozada. “Refleja un sentimiento interno, denso, muy profundo, de odio invencible de las regiones contra el bárbaro poder que las avasalla, fuerza centrífuga, hondísimo divorcio, energía repulsiva que las lanza muy lejos de aquel poder oprimente. Tan evidente se muestra este sentimiento centrífugo, que su hostilidad simbolizase, en efecto, en el nombre que representa el centro desde donde aquel poder se ejerce: Madrid²”.

De ello también procede el que después del desastre la fórmula de no hacer sacrificios y de no pagar impuestos se convirtiera en programa de regeneración; y desde las primeras reuniones de las llamadas asambleas nacionales de productores resonó como grito del espíritu público que “si hubiésemos de seguir viviendo como vivimos, sería preferible entregarnos desde luego á Francia ó á Inglaterra, poniendo punto final á la historia de España”. Y las tres mil personas que escuchaban subrayaron el concepto poniéndose en pie y aclamando frenéticamente al orador³. [...]

Por lo mismo que la Providencia hizo á las naciones sanables, no pueden ellas subsistir sino á condición de creerse eternas; ellas no mueren, en realidad, sino de no querer vivir, y no hay síntoma tan fatídico para el acabamiento de una nación como el que penetre en su espíritu la idea de que va á morir. Esto, que relampagueó en aquella asamblea de Zaragoza, constituiría, si llegara á tomar consistencia, el síntoma más siniestro de nuestro presente estado moral. Sobre esa base el regionalismo sería pavorosa agravación. Su mero intento traería tremendo riesgo del finis Hispaniae por descomposición fulminante. Un organismo nacional degenerado hasta enloquecer con semejante vértigo no se libra de suicidio sino con camisa de fuerza y concentrando rígidamente sobre él las más severas disciplinas sociales; y no se le puede aplicar otro reconstituyente moral que el de inculcarle, cueste lo que cueste, el sen-

(2) MACÍAS PICAVEA. *El problema nacional*, cap. XV.

(3) Manifiesto de la Liga Social de Productores en 10 de Abril de 1899.

timiento de la patria una, indivisible é intangible. Y no cabe distender las ligaduras sino cuando resulte vivificado tal sentimiento, en términos que la voluntad y obediencia colectiva aparezcan espontáneamente agrupadas en torno de aquel núcleo de ideas madres que, sentidas y acatadas como regla interior de los espíritus, crea, mantiene y rehace de continuo la unidad nacional en medio de la gigantesca y universal labor de generación y descomposición perpetua que agita á toda la asociación humana. Libertades públicas, autonomías, regionalismos, descentralizaciones, únicamente pueden florecer y ser compatibles con nacionalidad sin envilecimiento, allí donde ante el interés supremo nacional se subordina todo egoísmo particular y donde no se invoca en vano el santo nombre de la patria para hallar muchedumbres dispuestas á darle sin regateo vidas y haciendas.

Felizmente para nosotros, los temerosos indicios de esta índole aparecen dentro de nuestro estado moral en gran parte contrarrestados por otros síntomas, reveladores de fuerzas económicas y espirituales con vitalidad vigorosa para la constitución. Una observación serena de las manifestaciones actuales de nuestro espíritu público nacional descubre también, en efecto, que, á la par que se esparce entre nosotros tanto fermento de discordia y descomposición, se viene operando en lo más íntimo de la conciencia nacional fecunda evolución de criterios y convicciones que tiene ya en la opinión pública arraigos más poderosos que todas las disciplinas de las milicias políticas, y por la cual los intereses supremos de la paz pública se sobreponen á las discordias de los partidos y paralizan todos los recursos de los medios violentos. Esta evolución lleva también con creciente energía á los espíritus á distinguir, separar y elevar la idea de la patria por cima de las formas de gobierno y de las accidentalidades de régimen político, que tratan de subordinarla é infeudarla.

El mismo regionalismo aparece constreñido por ese estado de opinión. Por ello hasta en sus manifestaciones más delirantes resulta arrebato ruidoso, pero por de pronto impotente y paralítico para recurrir á la violencia. Así, cuida de presentarse en primer termino como protesta contra la infeudación de la patria por una oligarquía. Pone su justificación principal en haber surgido después de la catástrofe, como una energía defensiva del instinto de conservación, en las comarcas de más vigorosa vida, reivindicando su autonomía ante el quebramiento en las provincias del prestigio moral en el elemento directivo que manda, administra y gobierna en todo por régimen unitario de burocracia concentrada. Sus voces suenan en demanda de redención y desagravio contra el caudillaje opresor, que, además de tratar como feudo á la patria, la ha precipitado á una inmensa humillación ante las naciones. Proclaman que precisamente para tener patria quieren desgarrar ese centralismo despótico que les ha resultado tan absorbente, corruptor é infamante, como impotente y fracasado para administrar los intereses públicos y desempeñar la tutela de los destinos nacionales.

Y en razón justiciera no cabe desconocer que la triste realidad que nos envuelve, presta sobre esto apoyos poderosísimos á tales clamores de agravio. Preciso es convenir, en primer término, que aunque esas voces arrebatadas suenen como imprecaciones fieras y lleven mucho aparato de explosión de odio desbordado, peor fuera que á la hora presente la Nación entera apareciera sumida en el silencio de masa inerte y sin pulso entregada con pesimismo colectivo á una resignación dispuesta á que la empujen al sepulcro. Pero además fuera gran desvarío tratar de negar que esas imprecaciones encuentran un fundamento de realidad

incontrastable en las presentes circunstancias de nuestra vida nacional. Se asemejan en mucho á aquellos gritos de rencor y protesta que en las postrimerías de la Edad Media partían de los extremos de la cristiandad contra la sede suprema de la jerarquía corruptora y expoliadora de las gentes. Entonces Roma, antes tan venerada cual luminaria del orbe y cabeza temporal y espiritual de la etnarquía cristiana y símbolo de todo lo más grande contemplado por el creyente en lo visible é invisible de la tierra y del cielo, sintió de pronto que, en vez de representarse ya á los pueblos en universal acatamiento, cual fuente de verdad y justicia y foco reverberador de sublimes ideales, lo mismo en el orden temporal que en el espiritual, era señalada por el contrario cual metrópoli ramera, antro de simonía y prevaricación, Babilonia prostituída en la que se compendíaba toda vergüenza. Y contra ella como capitalidad, símbolo y asiento de jerarquía expoliadora, envilecida y envilecedora, contaminada y contaminadora de todas las abominaciones, se concentraron iras fieras, aplicándosele las más tremendas imprecaciones de anatema y oprobio fulminadas en Sagradas Escrituras. En parecidos términos ahora, en esta explosión contra el centralismo dentro de la patria española, Madrid aparece concentrando todas las iras como sede y símbolo del organismo burocrático, político y parlamentario que ha gangrenado nuestra existencia nacional, precipitándonos al fin á gran humillación ante las gentes. Madrid, sin embargo, es á su vez víctima como quien más de desgobiernos y corrupciones, y participa en desventuras, impuestos y sacrificios más que ninguna otra parte de la Nación, a la par que, lejos de ser la mayor pecadora, es por sí misma en la esfera de las letras, de las ciencias y de toda cultura y actividad del espíritu centro principal en nuestra vida social. Pero si á pesar de todo contra ella aparecen concitados los odios, es por lo que tiene de símbolo como capitalidad del centralismo. Por esto, según lo señalaba ante el Parlamento con singular elocuencia uno de nuestros más insignes oradores, “Madrid no se representa en esta hora á los ojos de los pueblos como foco de inteligencia, como fuente de la verdad y de la justicia, no; Madrid es una fórmula en la cual se comprendían abominaciones y agravios; contra Madrid vuelven la mirada iracunda los pueblos recapitulando en estos días de adversidades sus enconos, sus heridas; en la exacerbación del regionalismo tomó forma ese fluido de rencor, de protesta, de desconfianza á toda la España oficial, que tiene por fórmula Madrid, como último estrago de nuestra centralización⁴”.

Aunque este regionalismo aparezca ahora paralítico para recurrir á los medios violentos, importa no dejar que se colme la medida del agravio y rencor de los pueblos, manteniendo el armazón execrado de ese organismo de centralización que ha resultado impotente, inepto, opresor y corruptor. En esta administración asoladora y vejatoria que todo lo subordina á procurar resortes de dominación á la tiranía alternada del caudillaje político, apremia una reorganización profunda, procurando vivificar en nuestros terruños los gérmenes de la vida local con propia iniciativa y vigor para regir por sí sus peculiares intereses. Si se quiere alejar el peligro de que no resulte de súbito desgarramiento ó revolución que se impone, urge en los gobernante la iniciativa de la reforma y que se anticipe por ley el desagravio en todo lo que es justo y necesario desagruar. [...]

(4) Antonio Maura. *Discurso en el Congreso de los Diputados*, sesión de 8 de Julio de 1899.

V. Por que los ideales del regionalismo aparecen hoy como incompatibles entre nosotros con la política unitaria de patria mayor.

Entre los factores de estado social que acompañan á la presente explosión de las ideas regionalistas en nuestra patria, ninguno es de tanto peso como la circunstancia de que ellas sean actualmente, en medio de los programas de política, quizás la única ilusión viva y con acción de entusiasmo sobre las colectividades. Allí donde centellean estas ideas, inundando de poesía soñadora toda una comarca, como ahora en Cataluña, á ellas van a afiliarse en bandadas liberales y conservadores, republicanos y monárquicos, tradicionalistas y revolucionarios, demócratas y realistas, católicos y librepensadores, rompiendo sus respectivas disciplinas de escuela y partido, replegando sus banderas, dejando á un lado cualquier otro emblema que pudiera dividirlos, á fin de aparecer todos unidos como una sola milicia. Todos á una, en rebeldía con la realidad, prefieren, ante que transigir con lo presente, abrir los sepulcros en los panteones de la historia en busca de armaduras medioevales y del pendón de San Jorge para resucitar las leyendas de la tierra en los tiempos heroicos en que las patrias chicas figuraban como patrias grandes.

Mientras en las escuelas y partidos de la política unitaria asentada sobre la centralización y el régimen parlamentario, los ideales, que son el resorte dinámico principal en la acción colectiva y el soporte invisible de las instituciones humanas, aparecen ahora como ideas frías ó muertas, en las milicias políticas, por el contrario, sobre el credo regionalista se encuentran estados pasionales de odio y amor, gentes que se entusiasman, corifeos que crean en algo. Y en política, como en religión, el creyente tiene más fuerza que el escéptico. Porque una convicción enérgica no se combate eficazmente sino con otra convicción no menos enérgica; y contra la fe viva é intensa, la fuerza material resulta una débil caña, si tal fuerza material está al servicio de las creencias tibias y sentimientos apocados del pesimismo ó de la indiferencia.

Esta superioridad de no encontrar enfrente de sí energías de convicción tan intensas como la suya constituye la ventaja principal que, por de pronto, lleva el regionalismo. Enfrente de él figura el centralismo como mera fuerza de inercia y de estado posesorio de los instrumentos oficiales de la administración y gobierno; y los mismos ideales de la patria una é indivisible parecen en el organismo del Estado sin vigor para reaccionar en propia defensa ante agresiones audaces, llevadas á las veces hasta el oprobio de la manifestación separatista.

Credo desarrollando potencia de enfervorizar entusiasmos colectivos, y mucho más si resulta el único con esta virtualidad dentro del estado social, debe tenerse en cuenta no sólo por los principios que proclame, sino principalmente por las fuerzas activas que produce y por el impulso que imprime á los sucesos. Y aunque en él hubiera dogmas absurdos, alucinaciones visionarias sobre idealismos enfermizos, el gobernante debe responder á la primacía de la consideración de que esa es, por de pronto, la única fuerza capaz de mover en el pueblo la potencia del ideal, sin perjuicio de que, á la par de este miramiento, no falte la previsión de prudencia para preservar á la multitud de sus propios extravíos y preparar los espíritus y sucesos á la hora en que el ideal produzca desilusiones en lugar de entusiasmos. [...].

Harto grave en esta peligrosísima novedad que aparece ahora como problema principal en la crisis de nuestra gobernación, para que ante ella no se rindan los miramientos de la

mayor prudencia política. Ella no puede ser materia entregada á los efectos del interés del momento ó del vaivén de las pasiones del gobernante, y menos á los impresionismos de los partidos ó de las muchedumbres. Gravísima imprudencia fuera también el considerar que puede ser uno de tantos conflictos entregados al ministerio del tiempo para que se resuelva por su misma mesmedad. Los que sobre esto hayan de encaminar los sucesos y las determinaciones de gobierno, necesitan idea muy clara de su directiva y de la razón de sus actos y haberse trazado líneas de conducta para guiarse y guiar las cosas. Han de evitar en ello, no sólo para sí, sino también para cuantos sean ministros de esta obra, el aparecer actuando como sin determinar su fin, con actitudes equívocas y palabras generales llenas de duda ó artificio, y dando respuestas que dejen en mayor confusión que la misma duda que se consulta. Han de evitar que el problema regionalista se plantee sobre terreno como el del llamado concierto económico, en el cual el espíritu regionalista no puede tomar cuerpo sin convertirse en desgarrador de toda política unitaria y producir tremendas anarquías. Y por de contado sobre todas las cosas debe prevenirse cuanto pudiera tener viso de provocación ó de propósito de conducir los sucesos á tensión violenta, precaviéndose de que por un arrebató de momento se creen estados de sedición, pues para pasar de sedicioso á rebelde la distancia es siempre mucho más corta que para salir del estado pacífico al sedicioso.

VI. Rectificaciones necesarias en regionalistas y entralizadores para hacerse compatibles con política de patria mayor.

Si sobre todo esto se quiere llegar á buen fin, el camino más seguro para el gobernante es el de pensar que cuando todos los moradores de una tierra entran en tales inquietudes de espíritu, es indicio cierto de que ha de haber allí algún maleficio grande que desagaviar. Póngase, por tanto, las cosas en condición de plastificar y negociar de ello, á fin de procurar traer á todos á moderarse á sí mismos y alcanzar soluciones de concordia en la que unos y otros rectifiquen sus propios extravíos á la par que salen con buena opinión. Oyendo así al que se cree agraviado y no desesperando al que se queja, sino llamando á todos á esclarecimiento y concierto de buenas razones, es fácil que muy luego por parte de unos se reduzcan muchas prevenciones y por parte de otros se desvanezcan muchas utopías respecto del regionalismo. Estos ideales regionalistas, precisamente por la misma vaguedad con que se formulan, constituyen una de las materias más propicias para que sobre sus ideologías se alcance provechosa depuración platicando en serenidad de buenas razones. Haciéndolo así no se tardará en comprobar que no pocos de los que hoy se pronuncian como centralistas intratables son en el fondo regionalistas sin saberlo; y que no menor número entre los que ahora aparecen como regionalistas intransigentes, en cuanto se enteren bien de lo que tienen que operar en las villas y lugares de su tierra para hacer vida regional, pedirán quizás mayores amparos de poder central que los que hoy disputan como primacía de las jurisdicciones de Estado los mismos centralistas. Aquéllos han de llegar pronto al convencimiento de que hay una variedad que fortifica y fecunda la unidad mucho más que la uniformidad mecánica de la centralización. Estos necesitan precaverse de espantables calamidades, resguardándose cuanto antes en el ideal de la soberanía tutelar de patria grande. Y vale más que lo adviertan desde luego, en vez de tener que aprender entre los dolores del escarmiento que no pueden fabri-

car el gobierno regional por ellos soñado, sino mediante violencias y despojos centralizados en favor de la capital de su región; y que el método centralizador es más intolerable en la órbita regional que en la organización de la soberanía de Estado; y que, lejos de remediarse ningún mal presente con pagarse de las cosas pasadas, ese regionalismo que pretenden resucitar rasgando sudarios, implica gran maleficio, propio sólo para meter toda cosa en disturbio y confusión, encizañar rencores de provincia á provincia y de campanario á campanario, acarrear mayores rapiñas, estragos y tiranías locales, y producir, en suma, entre los pueblos de la respectiva región, una de esas violentas mutaciones de poder y dominación, acompañadas de terribles revueltas que no cabe apaciguar, sino cuando al cabo se aplica, con realidades incontrastables, sobre los moradores de una tierra el *esurientes implevit bonis et divites dimisit inanes*.

El regionalismo que estamos viendo germinar en nuestra tierra, en efecto, ahora mucho de amor iluso para que la aureola de ideal que hoy le circunda y lo poetiza hasta en sus mayores extravagancias, no se desvanezca muy luego en cuanto salga del crepúsculo de las ilusiones para entrar en la plena luz de la realidad. Desde ahora puede hacerse seguro vaticinio de los desengaños que ha de producir esa región vislumbrada hoy en las imaginaciones por ella enardecidas con el perfume de los primeros entusiasmos, cual figura tan extraordinariamente bella y delicada que todo el que cambia con ella la mirada se siente al punto apasionado y preso y con arrebatos violentos dentro del alma que no pueden calmarse sino por la posesión. Aunque les parezca ahora esa forma espiritual y corpórea como la germinización más maravillosa de la historia para que el suelo nativo tome personalidad sublimada por misterios de belleza, esto no obstante, cuando los enamorados vean á la diosa desprendida de su nube para vivir entre mortales, descubrirán en ella la misma naturaleza de imperfección de todo lo humano. Y si estos enamorados llegaran á celebrar sus bodas sin haber serenado su fantasía y preparado su espíritu al contacto de la realidad, en cuanto cada uno se hallará á solas con su región y empezaran arreglos interiores de casa, determinando las demarcaciones, atribuciones y gastos respectivos en sus viviendas, región y regionalista recién desposados vendrían súbitamente á recíproco desengaño de sus ilusiones. Probablemente, aún antes de desprenderse de las galas nupciales, advirtiéndole de que una y otra parte resultaban incapaces de realizar el milagro de la ventura soñada, empezarían hurtándose hasta el propio encuentro de sus miradas por miedo á descubrirse el primer brote de la decepción deslizada en sus corazones. Entre ellos vendría á reproducirse al cabo la aterna historia del empalago del idealismo cuando en el festín de amor romántico se advierte que en él no se da de comer al hambriento ni de beber al sediento.

Por estas obsesiones de amor iluso, el regionalismo resulta actualmente ciego ante la realidad. Ni oye, ni quiere oír el no que esta realidad le impone, ni advierte siquiera el abismo infranqueable que impide el acceso al objeto de sus deseos. A todos nos importa verlo desasido cuanto antes de la influencia fatídica de ese amor puramente imaginativo que sustituye lo real con vanas quimeras, en cuyas alucinaciones enfermizas, después de haberse agitado el alma entre las tempestades de la pasión exasperada, sólo se alcanza que el desengaño imponga al fin sus más atroces padecimientos. A estos idealismos de artificio, que no pueden incorporarse á la realidad, la naturaleza los hace efímeros, y sólo producen en la histo-

ria tremendos desconciertos. La pasión vivificadora á quien prodiga la naturaleza las grandes fuerzas de la fecundidad por el florecimiento de las naciones es la del ideal benéfico que bañando las cosas de la existencia, como el sol á la tierra, ilumina á la realidad con aquellos encantos vivos palpables sin los cuales los sueños, el delirio ó una bestialidad más grosera que las de las alimañas serían el único tejido de la vida del hombre. El ideal fecundador de las naciones es el que produce un enamoramiento de los que aman á la patria, no por las vanas fantasías que ellos lleven en la imaginación, sino por lo que la patria es en sí misma viva y real, tal cual la ha hecho aparecer en la historia el decreto providencial, dejándola envuelta siempre en el misterioso futurible de los destinos nacionales de la soberanía, con horizontes dilatados de siglo en siglo, á fin de que todas las generaciones puedan llenar y perpetuar en ella la aspiración de patria mayor, puesta por el Supremo Creador en el corazón del hombre como ley principal para la ordenación del mundo.

Si el regionalismo elimina de su seno los elementos de utopía, puede ser base fecunda de gran política unitaria para patria mayor. Por la misma potencia de la acción que su ideal ejerce ahora en los espíritus y por la virtualidad de la vida irradiada en focos diversos con instituciones para la administración autónoma, que son los órganos naturales de la economía social y política de su régimen de administración y gobierno, puede el regionalismo constituir el más eficaz remedio contra el tumor monstruoso que nos ha producido la convivencia del parlamentarismo con la centralización. La región puede procurar al Estado alivio de una carga agobiadora de administración y tutela, en la que nuestro régimen centralista es un fracasado. La región puede ser también para los pueblos un medio de desagravio de opresiones insostenibles ó casamata contra tiranías de los agremiados para la dominación; puede ser, en suma, vía para reconstituir y rehabilitar en vida nueva los organismos provinciales y municipales.

En cambio, el armatoste descompuesto y opresor del mecanismo administrativo de la centralización que funciona entre nosotros es peligroso ya hasta para amasar el sufragio universal y amparar la seguridad del Estado contra explosiones anárquicas en los comicios. Lejos de ser adecuado, en adelante, para conseguir armonías unitarias, resulta, por el contrario, arriesgadísimo artefacto, muy expuesto á causar tremendos desgarramientos. Cualquier descuido al hacer uso de él puede bastar á que este pueblo, rehuyendo ejercitar los recursos legales, tome en los archivos de los antiguos estados y reinos emblemas con que entregarse á procedimientos de violencia, que estén más en concordancia con su temple de raza. Y no se ha de olvidar que para esto hoy ni siquiera le fuera preciso la rebeldía armada: bastaría ejercitar a su manera el veto, que ha sido siempre el mayor poder de las plebes. [...]

Los de más alto sentido de gobierno reconocen desde luego que en la política unitaria del centralismo jacobino no se encuentran ya resortes poderosos para refuerzo y mayor amplitud de nuestra unidad nacional. Pero se paralizan a la vez sus iniciativas reformadoras ante los programas regionalistas que, aunque con muy distintos grados de extensión e intensidad, resultan agitados en estados de opinión que vienen a presentarlos más como protesta y fuerza negativa o anárquica que como soluciones pacificadoras. Así, comprendiendo que el regionalismo puede ser vía de rendición, se sobrecojen también con el presentimiento de que por leve tropiezo en esa vía pueden sobrevenir desastres mucho mayores que los que

hemos experimentados hasta aquí, viéndose la patria envuelta en pavoroso estrago de combustión espontánea, como bosque que no se quema sino por sus propios árboles.

La política unitaria y el regionalismo han venido de esta suerte a ponerse en esa singular relación a un tiempo de simpatía y recelo que suele ser muy frecuente preliminar en las primeras comunicaciones de los que luego llegan a unir sus destinos. En ella los gobernantes, a la vez que vislumbran los encantos del idealismo y reciben la sugestión de cosas indefinidas que, aunque envueltas en celajes de ensueños, no pueden considerarse como cosas vanas, por advertir que proceden de las realidades más hondas de la vida, sienten también contrapuestos en su espíritu impulsos y emociones de estupor y espera, atracción y desconfianza, seducción de esperanzas y presentimientos de temor. Este estado de incertidumbre se agrava en ellos por hábito contraído en los muchos años en que aquí quedó reducido el arte de gobernar a tener buenos propósitos y abandonarlos ante la menor resistencia, y a resolver todos los problemas políticos con el cúmplase la voluntad nacional y siguiendo los movimientos neuróticos de multitud alborotada con cualquier arrebato de emociones colectivas o con cualquier himno que suene en la calle.

Pero aunque por efecto de tales hábitos han dado alguna muestra de proceder también respecto del regionalismo con alternativa de halagarlo o vituperarlo irreflexivamente, según el impulso que recibían del vaivén de opiniones superficiales, parece que al fin se viene sobre esta grave materia a mejor conciencia del deber del estadista. Nada puede ser tan propicio a que la política unitaria de patria mayor y el regionalismo lleguen al cabo a identificar sus destinos, como el que se lleven así sus relaciones por aquellos a quienes las responsabilidades de gobierno imponen el ver más largo y con más serenidad de juicio y voluntad más razonada y consistente que las pasiones colectivas enredadas en resistencias o propagandas.

VII. Si los ideales regionalistas pueden dar base a procedimientos de política unitaria rectificando la centralización administrativa.

El interés primario de nuestra gobernación resulta, pues, ahora concentrado en esta cuestión del regionalismo, cuyo problema presenta por premisa fundamental la formidable alternativa de que según la política que con él se siga será, o bien explosivo de anarquía, furioso vendaval que nos lleve a naufragio, o bien, a la inversa, elemento valiosísimo de reconstitución, y que en lugar de significar resta o quebrantamiento de energías unitarias en la patria, represente, por el contrario, cohesión y poderosa fuerza propulsora hacia más amplia unidad nacional.

Dilema tal dice, por su mera enunciación, lo bastante acerca del cuidado que aquí se debe a cuanto atañe al regionalismo. Requiere por de contado su tratamiento desviarse de todo lo que propendiera hacerlo materia de violencia o improprios. Sobre él, por el contrario, conviene iniciar enérgica rectificación de práctica tan inveterada en nuestros estilos de gobierno como la de dejar imprevisora que las cosas lleguen a agudez de conflicto, tratando entonces de reducirlas a viva fuerza. Hasta en los momentos de mayor arrebato, de protestas airadas y extravío en las recriminaciones del regionalista, conviene no olvidar que un pueblo desgobernado y sofocado por sus órganos oficinescos, y para el cual los que le llevan la *Gaceta*, además de resultarle opresores y corruptores en la gobernación interior, le han

dejado amenguada la personalidad internacional de la patria, no puede tener sus sentimientos de patriotismo al mismo nivel del de la ciudadanía que se ve atendiendo con justicia interna y amparada en su dignidad exterior con grandes respetos internacionales. Mucho más avisado que el intento de acallar tales protestas por medio de recriminaciones y violencias será el de procurar quitarles la razón atendiendo al fundamento verdadero que para el agravio tengan esas quejas, y estimando sus síntomas como factores esenciales para solventar los problemas de moralidad y de recta administración.

Por los propios miramientos se deben también grandes respetos a las manifestaciones del regionalismo en letras y en arte. No se han de tener recelos de los amores románticos a instituciones muertas que inspiran a los intelectuales brillantes conferencias de ateneo o eruditos bosquejos históricos y derraman en juegos florales por villas y ciudades alegrías, idilios y ternezas recordando los esplendores que en otros tiempos tuvieron sus patrias chicas. Lo que puede haber de gótico en esos amores, es amor muerto, pero también sería ridículo gótico preocuparse hoy de que el desposorio de la niña D.^a Petronila con D. Ramón Berenguer pudiera ser en nuestros días causa ocasional de disgustos de familia. Tampoco son de cuidado los enamoramientos por lenguas maternas y literaturas de región de los pueblos refundidos en engrandecimiento patrio. Ciertamente que para estrechar la solidaridad de los hombres dentro de una misma patria no hay vínculo más íntimo que el del idioma, verdadera sangre del espíritu colectivo, mucho más importante en las relaciones de la asociación humana que la plasticidad material de la sangre; pues hablar la misma lengua equivale a vaciar el pensamiento en el mismo molde, asociar y combinar las ideas de la misma manera, sentir colectivamente y experimentar unísonos las mismas impresiones sobre las mismas cosas, usar, en fin, mancomunadamente para la vida del espíritu y para las afecciones ese maravilloso instrumento, que es donde más esplendorosamente se objetivan todas las esencias del alma nacional. Pero en este sentido no hay en la tierra nacionalidad más privilegiada que la gran patria ibero-americana, y en ella es donde menos son de temer por confusión de lenguas los quebrantos de la política unitaria. En el castellano se ha integrado como una sola pieza esta gran raza histórica forjada por absorción de tanta diversidad de razas fisiológicas y nacionalismos desaparecidos en el viejo y en el nuevo mundo. Y por los ámbitos inmensos de las fronteras en que esta raza asienta los magníficos reales europeos y americanos de su nacionalidad, el castellano se asimila de tal manera elementos étnicos y geográficos, moldeándolos y animándose con vigorosa uniformidad en el pueblo que habla español, que por su dilatación gigantesca y por los altos destinos de los cuerpos sociales que vincula, es pieza principal de la arquitectura humana y del ordenamiento del universo. Por decreto ya inapelable en la historia, los demás idiomas y dialectos de la propia casa solariega tienen que gravitar como satélites secundarios de esta inmensa mole. En esa órbita resulta el regionalismo sin potencia restauradora de cuerpos sociales muertos ni de fuerza disgregadora de la unidad nacional; y en las preciosas joyas litararias y en los conmovedores cantares que produce parecen sonar aquellas notas de melancolía que la leyenda poética atribuye al cisne divino despidiéndose de la vida.

A nuestra verdadera política unitaria de patria mayor le es ante todo indispensable que el conflicto entre el regionalismo y la centralización no se tramite por las vías de la indisciplina social con pasiones embravecidas para fiera discordia. La lucha a viva fuerza entre el

Estado y la región equivaldría a cortarnos una mano con la otra. Sobrado tiempo llevamos abrasándonos en la locura de entregar los más graves problemas de nuestra gobernación al ministerio de la violencia. Donde quiera que converjan nuestras miradas en los recuerdos de este siglo, tropezamos con visiones fatídicas de conflagración intestina, estragos de incendios y desolaciones, pueblos abrasados, plazas echadas a tierra, guerras en las que nosotros mismos fuimos los vencedores y los vencidos y el propio triunfo constituía el mayor desastre. Así talamos nuestras generaciones. Hora es de que pensemos en gozar de nuestra España con quietud.

Pero no se llegará a pacificación de espíritus que permita solventar esta cuestión del regionalismo como pleito tramitado en vía ordinaria mientras no se precisen de una y otra parte los puntos de litigio. El mero hecho de venir a concretar la demanda y la reconvención bastará seguramente a despejar muchos equívocos, rectificando no pocos prejuicios y premisas falsas que hoy parecen obstáculo insuperable a desenlaces de concordia. Necesitan para ello unos y otros fijar la mirada en el radiante foco donde lo real y lo ideal se compenetran y son una misma cosa. El regionalista necesita dar posibilidades a su ideal, templándolo en experiencia conocedora de las cosas del mundo. Y el jacobino de la centralización no necesita menos darse cuenta de que por las mudanzas operadas en nuestros modos de concebir y entender las cosas se han emancipado del Estado centralista tantas realidades, que sólo le restan las que viven en el organismo oficial. Regionalismo y centralización necesitan penetrarse mejor de que el régimen de las instituciones locales de cada nación es preciso descubrirlo y recogerlo en la realidad, y no inventarlo, si se quiere librar a los pueblos de un estado de conflicto permanente entre la estructura legal impuesta y la estructura real y orgánica. Los unos deben rendirse a la evidencia de que el gobernar con régimen parlamentario y a la vez administrar con la centralización son cosas incompatibles. Los otros, por su parte, deben reconocer también que, en pieza de Estado ya forjada en una sola soberanía nacional, pretender que esta soberanía abdique parte de sus funciones esenciales al arbitrio de cada gobierno regional, o reducir la reforma regionalista a que el despacho de los negocios se trafiera de la mano de los funcionarios residentes en el ministerio a la mano de los funcionarios residentes en capitalidad de una región, es hacer un regionalismo destructor de la unidad nacional e incompatible a la par con las libertades municipales y provinciales de la misma región.

Situando así unos y otros su ideal en las realidades necesarias de su práctica cotidiana, vendrán a descubrir que la política unitaria de la patria grande y la del regionalismo se refunden, en suma, y se identifican en la solución de que el Estado y los organismos locales transformen la mecánica actual de sus relaciones, a fin de que cada centro restituido a funciones de vida propia provea por sí, a su desenvolvimiento, según su peculiar condición y naturaleza, dentro de la unidad rítmica que una misma soberanía nacional infunde a todos los organismos en ella integrados.

Con esto resultará cambiado al eje de todo el problema regionalista y de la política unitaria. En cambio, aparecerán entonces frente a frente, y en todo el relieve de su antítesis, dos sistemas diametralmente opuestos, por su concepto fundamental del Estado y por sus procedimientos de política unitaria. El uno representará el criterio de la centralización jacobina, sometiéndolo todo a uniformidad y simetría y cuyo ideal consiste en provincias, muni-

cipios, funcionarios y cuerpos electorales movidos como maniqués por medio de un resorte. El sistema opuesto agrupará, por el contrario, a los que quieran nación y patria grande de ciudadanos con voluntad propia llevando por sí la gestión de sus intereses, para lo cual el Estado no puebla la nación con autómatas, ni desgarrar cuerpos vivos, sino que reconoce en existencia real de personalidades sociales a municipios, provincias, regiones y demás organismos, tal como los ha formado y creado el florecimiento natural de la vida sobre el suelo patrio. Este sistema es como casa paterna para el regionalismo con política unitaria de patria mayor. El sistema de la centralización resulta, por el contrario, incompatible con el regionalismo; pero tampoco abre las amplias vías de nacionalidad ibero-americana a la gran política unitaria de la España Mayor. Y si para optar entre los dos sistemas se planteara la cuestión en su aspecto capital como política unitaria, es decir, preguntándose cuál es el mejor para los destinos mayores de la patria ibérica, no cabe dudar de la respuesta del estadista, prestando testimonio de que la política centralizadora nos aleja de la patria mayor. De modo que el sistema de la centralización viene a descubrirse en impotencia hasta en el propio terreno de la política unitaria, en donde pretendía encontrar su soberana razón de Estado.

Pero los maniqués provinciales y municipales de un Estado centralizado no se convierten de improviso, por el mero desglose de servicios y jurisdicciones, en la ciudadanía activa de libres iniciativas y resguardada en los organismos vivos que requiere el régimen de instituciones locales por propio gobierno. Esta transfiguración es obra mucho más difícil que una vivificación por creación nueva, y constituye por de contado la más intrincada y de mayor delicadeza que puede acometer un estadista. En ella no cabe proceder sino por sucesivos avances y tanteos de descentralización⁵. Y aun reduciendo así la operación a desprendimientos graduales y disecciones parcelarias, no se aminoran en mucho las dificultades, pues hay que cortar en carne humana muy dolorida, y sobre lo tejido y entrelazado constitucional y fisiológicamente en el cuerpo social, como las arterias, venas, nervios, músculos y tendones en el cuerpo del hombre. Prueba formidable es para el cirujano una disección separando tenues membranas allá en fondo de herida profunda anegada en sangre y donde, por no llegar la vista, el escalpelo se ha de guiar por el tacto y sobre paciente incloroformizable y en la neurosis de la sensibilidad más extraordinaria para los estremecimientos del dolor. Pero mucho más formidable y difícil es para el estadista la disección separando en el organismo del Estado y en los provinciales y municipales las tenues membranas de la función política y de la administrativa, de la deliberativa y de la ejecutiva, y desprendiendo en los comicios la libertad del sufragio de las influencias y falsas membranas que lo oprimen; y segregando para la gobernación las jurisdicciones del Estado y las de la región; y demarcando, en fin, dentro de la misma región el organismo propio de la provincia y del municipio autónomo. Y todo esto cuando la fisiología colectiva, mucho más complicada de suyo que la del ser individual, le presenta además para tal operación sujeto de excepcionales sobrecargas nerviosas. [...]

(5) Sobre esta cuestión del método práctico para proceder en la reconstitución de nuestro régimen administrativo, véase, en el INFORME DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SOBRE LA REFORMA DE LAS LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL, publicado en 1801 y reimpresso en este volumen, el capítulo que lleva por epígrafe: *Por qué en vez de la promulgación de una ley provincial y municipal del todo nuevo, son más convenientes las reformas en nuestra legislación.*

Aunque es destino y oficio del hombre de Estado vivir afrontando siempre las responsabilidades de lo que se puede prever, se comprende, sin embargo, la ansiedad de su espíritu en estos instantes solemnes de una hora que ilumina en las almas el fulgor de todas las posibilidades, y anuncia al temor y a la esperanza de buenos y malos el alumbramiento de un mundo nuevo. Quien no se sobrecoja en esta hora, ni teme a Dios, ni ama a su patria. Quizás en lo desconocido e imprevisto que traiga el suceso se desencadenen fuerzas ciegas, fatales e irresistibles, quebrantadoras de la voluntad más enérgica y que dejen al más experto sin gobierno en medio del huracán. Pero ya por muy poco tiempo podrá esta perplejidad continuar hermanándose con la prudencia. Hay que atreverse y que cada cual arrastre su destino. Se impone de todas maneras la operación formidable de transformar nuestra manera de ser política, administrativa y social. Hecha por verdadero estadista con resoluciones tomadas en plena conciencia de la diferencia que hay entre decir las cosas y sentir la pesadumbre inmensa de hacerlas, con ella quedarán abiertas las vías de la España Mayor. Si los estadistas no se atreven a tajar así en este enorme nudo que llevamos apretado en nuestro organismo nacional, será nudo gordiano cortado al fin revolucionariamente por las plebes. Dejando esto entregado al desbordamiento de las iras de las muchedumbres o a la anarquía de su gran veto pasivo, se formarán en la turba remolinos cenagosos que todo lo traguen. Pero, en este caso, lo que debió ser obra de enérgica renovación, brote de savia nueva llevando el regionalismo y la descentralización con la robustez de su juventud a la gran política unitaria de renacimiento en patria mayor, resultará, por el contrario, la descomposición de un organismo degenerado y en desfallecimiento de todas sus energías, pareciendo masa informe de podredumbre que ondea y se solevanta en fermentaciones pútridas.

20 de septiembre de 1899